----------**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**----------

---------- En el Municipio de Miacatlán, Estado de Morelos; siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día nueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en el salón de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,** al tenor del siguiente **ORDENDEL DÍA: Primer Punto.-** Pase de lista de asistencia del cuerpo edilicio. **Segundo Punto.-**Declaratoria del quórum Legal para sesionar. **Tercer Punto.-**Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. **Cuarto Punto.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán Morelos, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región poniente conocido como "El Jabonero" ubicado al sur de la Ciudad, a 6.5 kilómetros de la Cabecera Municipal, entre los límites Municipales de Mazatepec y Tetecala; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la ley. Lo anterior en virtud de que el Ayuntamiento de Miacatlán Morelos reconoce expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también, para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal. **Quinto Punto.-** Clausura de la Sesión.----------

---------- ----------

----------En conformidad con el **Primer Punto** del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional **Ciudadano Sergio Arias Carreño**, solicitó al Secretario General realizar el pase de lista a los integrantes del Cabildo, encontrándose presentes: El **Ciudadano Sergio Arias Carreño,** Presidente Municipal Constitucional, el **Ciudadano Roberto Carlos Domínguez Arizmendi,** Síndico Municipal, los regidores **Profesor Rigoberto Palomares Solís,** la **Ciudadana María del Carmen Sotelo Franco,** la **Ciudadana Amparo Leyva Paredes,** la **Profesora Francisca Susana García Gómez,** y el **Profesor Alfonso Franco Talavera** haciéndose constar que se encuentra la totalidad de los miembros integrantes del Cabildo, informándole de tal situación al Presidente Municipal Constitucional. ----------

---- ----------

------- En el desahogo del **Segundo Punto** del orden del día, el **C. Ignacio Longares Flores**, Secretario General del Ayuntamiento Municipal informó al Presidente Municipal que, existe quórum legal para sesionar, por lo que siendo las diecinueve horas con diez minutos se declara abierta la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** y se procede a continuar con el desarrollo de la Sesión.----------

---------- En el **Tercer Punto** del orden del día, el **C. Ignacio Longares Flores**, Secretario General del Ayuntamiento Municipal procede a dar lectura al orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; enseguida se somete a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: **Se aprueba por unanimidad de los**

integrantes del Cabildo, el contenido del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------

- - -De conformidad con el **Cuarto Punto** del orden del día, correspondiente al análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán Morelos, al Secretario, al Tesorero y al Síndico del Ayuntamiento, **a otorgar la posesión del predio en el que se encuentra instalado el relleno sanitario de la región poniente, denominado campo "El Jabonero", a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de dicha esfera de Gobierno, para que en dicho sitio y como parte de las acciones objeto de la remediación, se lleve a cabo el establecimiento, construcción y equipamiento de una planta de separación y valorización de residuos sólidos Municipales, con la finalidad de que se lleven a cabo todas las acciones necesario que posibiliten la utilización del sitio durante el tiempo que resta de la presente administración pública Municipal; autorizando desde este momento al Presidente Municipal C. Sergio Arias Carreño, al Secretario, y al síndico del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, los actos jurídicos necesarios para tal fin, sin más limitaciones que las establecidas en la propia ley.**

Después de haber sido analizado y discutido el presente punto del orden del día el Cabildo determinó lo siguiente: "**Se aprueba por Mayoría calificada de votos de los integrantes del Cuerpo Edilicio el Proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán Morelos, al Secretario, al Tesorero y al Síndico del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaria de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región poniente, denominado campo "El Jabonero", ubicado al sur de la Ciudad, a 6.5 kilómetros de la Cabecera Municipal, entre los límites Municipales de Mazatepec y Tetecala; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública Municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la Ley. Lo anterior en virtud de que el Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, reconoce expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal.** Por lo que se aprueba y derivado del resultado se acuerda: "**Artículo Primero.- autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán Morelos, al Secretario, al Tesorero y al Síndico del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, los Convenios de Colaboración y/o de Coordinación que resulten necesarios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaria de Desarrollo Sustentable perteneciente a dicha esfera de Gobierno, para llevar a cabo la remediación del relleno sanitario de la región poniente, denominado campo "El Jabonero", ubicado al sur de la Ciudad, a 6.5 kilómetros de la Cabecera Municipal, entre los límites Municipales de Mazatepec y Tetecala; los que deberán comprender el cúmulo de acciones relacionadas no sólo con la remediación**

del sitio, sino también, tendientes a su funcionamiento por lo que resta de la actual administración pública Municipal, sin más limitaciones que las estrictamente señaladas por la Ley. Lo anterior en virtud de que el Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, reconoce expresamente que se encuentra imposibilitado para prestar o ejercer la remediación del sitio, así como también para continuar operándolo en las condiciones actuales, dada su incapacidad técnica, operativa, administrativa y financiera que sin duda, podría comprometer la salud pública de los habitantes de la región en que se encuentra el relleno sanitario y el medio ambiente, por lo que reconociendo expresamente lo anterior, resulta necesario recurrir a la colaboración y coordinación del Poder Ejecutivo Estatal. Artículo Segundo.- Se ordena a la Dirección de Ecología y/o de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, coordine todos los trámites administrativos para la celebración del Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o con la Secretaría de Desarrollo Sustentable. **Artículo Tercero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero, al Síndico y a las demás dependencias y entidades involucradas a realizar los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **Artículo Cuarto.-** Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal". En consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: " C SERGIO ARIAS CARREÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIACATLÁN MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN MORELOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. Y CONSIDERANDO. Que…

El **Cuarto Punto** del orden del día, correspondiente al análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán Morelos, al Secretario, al Tesorero y al Síndico del Ayuntamiento, **a otorgar la posesión del predio en el que se encuentra instalado el relleno sanitario de la región poniente, denominado campo "El Jabonero", a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y/o de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de dicha esfera de Gobierno, para que en dicho sitio y como parte de las acciones objeto de la remediación, se lleve a cabo el establecimiento, construcción y equipamiento de una planta de separación y valorización de residuos sólidos Municipales, con la finalidad de que se lleven a cabo todas las acciones necesario que posibiliten la utilización del sitio durante el tiempo que resta de la presente administración pública Municipal; autorizando desde este momento al Presidente Municipal C. Sergio Arias Carreño, al Secretario, y al síndico del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Miacatlán Morelos, los actos jurídicos necesarios para tal fin, sin más limitaciones que las establecidas en la propia ley.** --
----

------------------------------------ En el **Quinto Punto** del orden del día, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, del día nueve de Septiembre del año dos mil quince, el Presidente Municipal Constitucional **Ciudadano Sergio Arias Carreño,** dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo; firmando la presente Acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron para constancia y efectos legales conducentes.- -
----

Ciudadano Sergio Arias Carreño
Presidente Municipal Constitucional
De Miacatlán, Morelos.

Ciudadano Ignacio Longares Flores
Secretario General Municipal
De Miacatlán, Morelos.

Ciudadano Roberto Carlos Domínguez Arizmendi
Síndico Municipal

Profesor Rigoberto Palomares Solís
Regidor de Servicios Públicos
Municipales, Asuntos Indígenas, Colonias
y Poblados; y Protección Ambiental

Ciudadana María del Carmen Sotelo Franco
Regidora de Planificación y Desarrollo; Turismo
y Asuntos de la Juventud

Ciudadana Amparo Leyva Paredes
Regidora de Equidad de Género e
Igualdad de Género

Profesora Francisca Susana García Gómez
Regidora de Educación, Cultura y Recreación

Profesor Alfonso Franco Talavera
Regidor de Derechos Humanos y de Asuntos
Migratorios